



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 388 -2015-0200-GM/MSI

San Isidro, 09 NOV. 2015

LA GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:

El Informe N° 275-2015-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, mediante el cual propone la modificación del Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Tercera Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza N° 404-MSI publicada el 22 de octubre de 2015, que aprobó el Régimen de Animales domésticos en el distrito de San Isidro; dispone incluir en el Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de San Isidro, el servicio de instalación de identificación electrónica permanente (microchips) en canes y felinos;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 245 del 08 de mayo de 2015, se aprobó el Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante el artículo 3° de la Resolución de Alcaldía N° 245 del 08 de mayo de 2015; se delega a la Gerencia Municipal la facultad de inclusión, modificación o eliminación de servicios no exclusivos del Tarifario de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el inciso c) del artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza N° 382-MSI, establece que la Subgerencia de Desarrollo Corporativo debe consolidar y gestionar la actualización del TUPA y Tarifario de Servicios, propuestos por las unidades orgánicas de la Municipalidad de San Isidro en función a su competencia;

Que, en ese contexto, mediante el informe del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo remite el Informe N° 345-2015-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo en el que se adjunta el





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 388 -2015-0200-GM/MSI

proyecto de modificación del Tarifario de Servicio No Exclusivos de la Municipalidad de San Isidro en cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de "Elaboración del Tarifario de Servicios", aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 140-2015-0200-GM/MSI de fecha 09 de abril 2015;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0779 -2015-0400-GAJ/MSI;

Con la conformidad de las Gerencias de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 245 de fecha 08 de mayo de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Tarifario de Servicios No Exclusivos de la MSI aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 245 de fecha 08 de mayo de 2015 y modificatoria; respecto a los Servicios No Exclusivos de la Gerencia de Desarrollo Humano en los rubros de "**Cuna Jardín Municipal**" y "**Veterinaria**", que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR toda disposición que se contraponga a lo aprobado en el artículo primero.

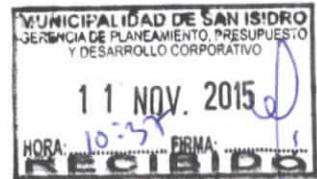
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se remita una copia de la modificación del Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de San Isidro a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y Gerencia de Desarrollo Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

KARINA VARGAS TERRONES
Gerente Municipal





Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO SI.
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO			
6.1 CUNA JARDIN MUNICIPAL			
	- PARA VECINOS DEL DISTRITO O HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD.	- MENSUALIDAD (INCLUYE ALIMENTACION)	S/. 100.00 (Hasta el año 2015)
		- EXHIBIR EL DNI DEL MENOR - ROL DE VACUNACIÓN - CONSTANCIA DE CENTRO DE TRABAJO - DNI DEL PADRE DE FAMILIA - EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (Gratuito) - CERTIFICADO DOMICILIARIO (recibo de luz u otro documento) - CONTAR CON SEGURO CONTRA ACCIDENTES - 05 FOTOS TAMAÑO PASAPORTE	S/. 180.00 (A partir del año 2016)
6.1.1	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS	- SOLICITUD DIRIGIDA AL GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	S/. 50.00
	Informes : Tlf 513-9000 Anx. 6812 Dirección : Av. Del Ejército N° 1595 Horario : Lunes a Viernes, 8.00 am - 3.00 pm		
6.2 VETERINARIA			
6.2.1	CONSULTAS MÉDICA VETERINARIA		
	a) EN CONSULTORIO		S/. 12.00
6.2.2	PROCEDIMIENTOS VETERINARIOS		
	a) VACUNACIONES (triple, antirrábica, parvovirus)		S/. 25.00
	b) ADMINISTRACIÓN DE TRATAMIENTO ANTIPARASITARIO		S/. 10.00
	c) APLICACIÓN PARA ECTOPARÁSITOS (pulgas, garrapatas, etc)	- MASCOTAS PEQUEÑAS	S/. 17.50
	d) APLICACIÓN PARA ECTOPARÁSITOS (pulgas, garrapatas, etc)	- MASCOTAS MEDIANAS	S/. 25.00
	e) APLICACIÓN PARA ECTOPARÁSITOS (pulgas, garrapatas, etc)	- MASCOTAS GRANDES	S/. 32.50
	f) EUTANASIA		S/. 50.00
	g) CURACIONES PEQUEÑAS		S/. 15.00
	h) CURACIONES GRANDES		S/. 20.00
	i) INYECTABLE SUBCUTÁNEO		S/. 12.50
	j) INYECTABLE INTRAMUSCULAR		S/. 12.50
	k) INYECTABLE ENDOVENOSO		S/. 15.00
	l) SUTURAS PEQUEÑAS (1-2 puntos)		S/. 30.00
	ll) SUTURAS GRANDES (3 o más puntos)		S/. 50.00
	m) CORTE DE UÑAS, LIMPIEZA DE OIDO Y BOLSAS ANALES		S/. 15.40
	n) VACUNA QUINTUPLE		S/. 35.00
	o) VACUNA SEXTUPLE		S/. 35.00
	p) IMPLANTE DE MICROCHIP ELECTRÓNICO PARA CANES Y/O FELINOS	- SOLICITUD - PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE	S/. 35.00
6.2.3	TRATAMIENTOS DIVERSOS		
	a) QUIMIOTERAPIA (antibiótico, analgésicos, antiinflamatorios)		S/. 12.50
	b) INTOXICACIONES		S/. 51.60
	c) SARNA (incluye todas las aplicaciones)		S/. 20.80
	d) AMPUTACIONES DE COLA POR CAMADA	- HASTA 15 DÍAS DE NACIDO (por cachorro)	S/. 20.00





Municipalidad
de
San Isidro

TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MSI

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO S/.	
e)	AMPUTACIONES DE COLA POR CAMADA	- DE 15 A 45 DÍAS DE NACIDO (por cachorro)	S/.	30.00
f)	EXTIRPACIÓN DE TUMORES MAMARIOS		S/.	150.00
g)	CASTRACIÓN DE GATO		S/.	40.00
h)	CASTRACIÓN DE PERRO		S/.	50.00
i)	OVARIO HISTERECTOMÍA EN PERRA		S/.	82.60
j)	OVARIO HISTERECTOMÍA EN GATA		S/.	62.10
k)	HEMATOMA DEL PABELLON AURICULAR		S/.	50.00

Informes : Tlf 513-9000 Anx. 4002 y 4102
Dirección : Paul Harris 205
Horario : Lunes a Viernes 8.00 am - 3.00 pm

